



Resolución Jefatural No. 372-2000-AGN/J

Lima, 09 OCT. 2000



VISTO el Informe N° 223-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por doña ETHEL LETICIA LAM PASTOR;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de DIVISION Y PARTICION E INDEPENDIZACION, que obra en los registros del Ex-Notario Ricardo Samanamud Inocente, que otorgan MANUELA PASTOR PLAZA viuda de Lam, ETHEL LETICIA, GUILLERMO RUBINO, RONALD EDMUNDO Y CELSO MANUEL LAM PASTOR, así como GRISELDA EVELINA LAM PASTOR DE GARCIA, SILVIA LOURDES LAM PASTOR DE LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO LAM PASTOR DE ESCUDERO, con fecha 30 de marzo de 1982, folio 16,876 vuelta, del Protocolo N° 1003 y consta de 12 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO respecto al número de libreta militar de don Nelson Humberto Lam Pastor (folio 16,876 vuelta), de don Celso Manuel Lam Pastor (folio 16,877 vuelta), y respecto a la inscripción registral de la declaratoria de herederos de don Humberto Lam Kan (folio 16,878 vuelta), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención de la Dra. MARIA MUJICA BARREDA, Notaria Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.



De conformidad con lo dispuesto por la Ley No.27094, el D.L.No.19414, la Ley No.25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por **doña ETHEL LETICIA LAM PASTOR**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la **Dra. MARIA MUJICA BARREDA**, Notaria Pública de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIOS VACIOS**, respecto al número de libreta militar de don Nelson Humberto Lam Pastor (folio 16,876 vuelta), de don Celso Manuel Lam Pastor (folio 16,877 vuelta) y respecto a la inscripción registral de la declaratoria de herederos de don Humberto Lam Kan (folio 16,878 vuelta), con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación